



Oficio: CG/2341/2020.

Asunto: Se contesta solicitud de información folio 00372920.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de octubre del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México".

"Octubre, Mes de la Sudcalifornidad".

Matías Gallegos Rodríguez

Presente.

Me refiero a su solicitud de información con número de folio 00372920, que fuera presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur, el día 01 de octubre del 2020, misma que versa en los términos que a continuación, a la letra se transcribe:

¿Cuál es el monto de ingresos que obtuvo por el pago de multas por infracciones de tránsito durante el año 2019? (sic).

En ese tenor, y en aras de atender a cabalidad su requerimiento de información, le informo que con fundamento en el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá dirigir su petición a la autoridad competente para ello, lo anterior por no encontrarse dentro de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; así como en el Reglamento Interior de la Contraloría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



**CONTRALORÍA
GENERAL**

C.p.- Expediente.
C.p.- Archivo.
WLA/ma